



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
APOYO A INICIATIVAS BARRIALES
Y TERRITORIALES DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Chillán Viejo, 05 de agosto de 2010

DECRETO N° 1540

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D. A. N° 2440, del 24 de diciembre del 2008, que aprueba el presupuesto 2010.

CONSIDERANDO

A.- Acuerdo de Concejo N° 51 del H. Concejo Municipal de Chillan Viejo, adoptado en sesión extraordinaria N° 8 del 28 de julio de 1999, que acordó por unanimidad de sus miembros aprobar la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la Comuna de Chillan Viejo.

B.- Decreto Alcaldicio N° 1479, del 28 de julio de 2010, aprueba Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana de la Comuna de Chillan Viejo, el cual regula las diversas modalidades de Participación ciudadanía haciendo efectiva la aplicación de los principios de subsidiariedad y participación consagrados y garantizados por la Constitución Política del Estado.

C.- Certificado Secretaria Municipal, con fecha 28 de julio de 2010, el cual certifica que por unanimidad del Honorable Consejo Municipal acuerda efectuar la Consulta Ciudadana, el día 15 de agosto de 2010.

D.- El Programa Social adjunto, pretende desarrollar diversas actividades que buscan informar y conocer las opiniones de la comunidad, respecto de distintos temas de interés común entre la sociedad civil chillanvejana y el municipio

DECRETO

1. APRUEBASE el programa adjunto y el presupuesto de \$ 1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos), para su ejecución.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o quien le reemplace.

3. Impútese el gasto a las cuentas 22.07.002.999 Publicidad y Difusión, 22.09.03.02, Arriendo de Vehículos, 21.04.004.043, Prestación de Servicios, 22.01.001.009, Alimentos y Bebidas, 22.04.001.001, Materiales Oficina, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS/jdz

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Participación Ciudadana.



Chillán Viejo, 05 de Agosto de 2010.-

PROGRAMA

PROGRAMA SOCIAL: APOYO A INICIATIVAS BARRIALES Y TERRITORIALES DE PARTICIPACION CIUDADANA

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo tiene dentro de sus funciones brindar el acceso a la información pública, según ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y dictamen N° 26.019 de la contraloría general de la república, y así establecer las modalidades de participación de la ciudadanía local, además tendrá la posibilidad de intervenir, tomar parte y ser considerados en las instancias de información, ejecución y evaluación de acciones que puedan afectar directa o indirectamente a la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa esta orientado a ser partícipe a la comunidad de encuestas, sondeos votaciones barriales y territoriales, todo esto con el fin de explorar las percepciones de la Ciudadanía en temas que conciernen al bienestar de la Comuna. Los resultados esperados de estas muestras de población chillanvejana, servirán como una herramienta estadística, respecto del conocimiento y opiniones de la comunidad sobre temas de interés común. Finalmente estas muestras serán insumo valioso para desarrollar acciones y decisiones más pertinentes de parte del municipio y en consenso con la comunidad.

OBJETIVOS:

- Fortalecer la Participación de Los Ciudadanos a través de su opinión en temas relevantes a la Comuna.
- Constituir y mantener una Ciudadanía Protagónica en las distintas formas y expresiones que éstas se manifiesten.
- Facilitar las relaciones entre el municipio y las distintas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía local.
- Desarrollar acciones que impulsen, el desarrollo local, a través de un trabajo en conjunto con la ciudadanía.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Coordinar reuniones informativas con las organizaciones sociales de la comuna
- Realizar una campaña comunicacional para informar a la comunidad sobre la encuesta de opinión.
- Definir la muestra en conjunto con las juntas de vecinos.
- Ejecutar encuestas barriales y territoriales.
- Tabular los datos del proceso
- Presentar los resultados a las organizaciones sociales de la comuna.





Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Desarrollo Comunitario



5-43f.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará durante el mes de Agosto a Diciembre del 2010

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a la sociedad civil de la comuna Chillan Viejo

PRESUPUESTO:

NÚMERO DE CUENTA

DISTRIBUCION:

22.07.002.999

- Publicidad y Difusión.
Monto: \$ 200.000.-

22.09.03.02

- Arriendo de Vehículos
Monto: \$ 300.000.-

21.04.004.043

- Prestación de Servicios
Monto: \$ 400.000.-

22.01.001.009

- Alimentos y Bebidas
Monto: \$ 150.000.-

22.04.001.001

- Materiales Oficina
Monto: \$ 100.000.-

COSTO TOTAL: \$ 1.150.000

COORDINADOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario.

JOSE MIGUEL DIAZ Z
ENCARGADO DE PARTICIPACION



ANDRES LEON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N°. /
JALS/jdz

V° B° Disp. Presup y Fondos.....

V° B° Control.....



V° B° ALCALDE